

Suma proceso judicial sólo 10 quejas

Destacan 'quietud' en campaña judicial

Atribuye experta esta baja incidencia en la nula presencia de partidos políticos

ALEJANDRO LEÓN

A 20 días de que se lleve a cabo la elección judicial en la CDMX, el proceso acumula 10 quejas que han iniciado candidatos a jueces y magistrados locales.

Las conductas denunciadas han sido actos anticipados de campaña, violencia política en razón de género en contra de las mujeres o vulneración al principio de laicidad, entre otras.

En algunos casos, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha aceptado a trámite los procedimientos al encontrar pruebas suficientes, pero otros los ha desechado por falta de elementos.

De acuerdo con Xóchitl Pimienta, directora regional del Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencia Política del Tecnológico de Monterrey, la cantidad de denuncias podría reflejar que los partidos políticos no están interviniendo en el proceso.

Además, resaltó que los candidatos a jueces y magistrados no tienen como estrategia atacarse entre sí.

“Estamos viendo una elección donde no hay partidos políticos, donde no hay temas de difamación.

“No estamos viendo como temas de difamación, que a mí me parece impresionante siendo una elección judicial que nadie quiera decir nada de sus pares, o sea, me parece que es muy respetuoso y eso está bien, no estamos viendo campañas negras ni nada”, expresó.

Tan sólo en el proceso

electoral 2023-2024, en el que se eligieron alcaldes, diputaciones y Jefatura de Gobierno, el IECM inició mil 825 quejas.

Los principales actores que tramitaron las denuncias electorales fueron los partidos políticos.

APERCEBIMIENTO

La Comisión de Quejas del IECM aceptó aplicar un procedimiento especial sancionador contra de Nadia Sierra, candidata a magistrada en materia familiar en el Distrito Judicial electoral 10.

Un ciudadano identificado como Rodrigo Juárez denunció a la aspirante por vulneración al principio de laicidad, debido a que hizo una publicación en Facebook en la que conjugó elementos de su candidatura con una nota periodística que hace referencia al lavatorio de pies.

Las consejeras que inte-

gran la Comisión coincidieron en que la publicación podría tener como finalidad generar un posicionamiento favorable ante el electorado.

La aspirante habría aprovechado referentes simbólicos con implicaciones morales-espirituales, lo cual está prohibido en materia electoral.

“Sí amerita el estudio de fondo y sí amerita que podamos iniciar el procedimiento, dictar las medidas cautelares y que sea el Tribunal el que se pueda pronunciar”, dijo la consejera Sonia Pérez.

Con ello, el IECM pidió a la candidata denunciada eliminar la publicación que hizo en Facebook.

“Me parece que también es un asunto importante porque, por un lado, estamos analizando la libertad de expresión y, por otro lado, también una posible vulneración al principio de laicidad”, agregó.